



Lanús, 07 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0406.

VISTO

El artículo 22, de la Ordenanza N° 13.337; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Marina Elizabeth GAUNA RAMOS, Legajo N° 28.937/5, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Liquídase, a partir del día 01 de septiembre del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Universitario (Arquitecta), a la agente Marina Elizabeth GAUNA RAMOS, Legajo N° 28.937/5, Categoría 232, con funciones de Directora General de Proyectos Especiales, de la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, **Secretaría de Proyectos Estratégicos**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 9000.

Artículo 2°: La bonificación mencionada en el Artículo 1°, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo .

Artículo 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por